



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **427** MAGAP

MARGOTH HERNÁNDEZ ALBÁN
SUBSECRETARIA DE FOMENTO GANADERO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 372 MAGAP, de 22 de septiembre de 2011, la Subsecretaria de Fomento Ganadero, Lcda. Margoth Hernández Albán, resuelve dar inicio al proceso de contratación de Consultoría No. CDC-MAGAP-38-2011 para la **“SISTEMATIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE SEIS SISTEMAS DE GANADERÍA SOSTENIBLE”**;

Que, con fecha 3 de octubre de 2011, a las 17h30, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-38-2011 para el **“SISTEMATIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE SEIS SISTEMAS DE GANADERÍA SOSTENIBLE”**;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3445-M, de 5 de octubre de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica a los delegados del proceso de **“SISTEMATIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE SEIS SISTEMAS DE GANADERÍA SOSTENIBLE”**; Lcda. María Belén Rivadeneyra Salazar, Coordinadora de Gestión Ambiental del Programa Nacional de Cárnicos; y, Abg. Verónica Proaño Calle, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública;

Que, la oferta fue presentada en forma electrónica en el portal de www.compraspublicas.gob.ec, formularios 1 y 2 y en forma física dentro del período establecido en el proceso;

Que, mediante Acta de Apertura y Convalidación, del 10 de octubre de 2011, se evalúa la Oferta Técnico – Económica presentada por el Consultor, Ing. Galo Fernando Pillajo Anchatuña, la misma que presenta errores de forma por lo que el delegado solicita se convalide los Formularios Nos. 5, 6 y 8 contenidos en los pliegos del proceso.

Que, mediante Acta de Calificación y Convalidación, del 13 de octubre de 2011, se evalúa la convalidación y se califica la oferta, obteniendo en la misma 100 puntos, en razón de que cumple con todas las especificaciones contenidas en los pliegos de Contratación Pública;

Que, mediante Acta de Negociación, del 14 de octubre de 2011, se acuerda la conformidad con la oferta económica presentada en la oferta del consultor, se acuerda también la reducción del plazo de entrega de ciento cincuenta días (150) a sesenta días (60);

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 6, numeral 1, y artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011 y el Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011;

Pae



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-38-2011, al Consultor individual, Ing. Galo Fernando Pillajo Anchatuña, para la **“SISTEMATIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE SEIS SISTEMAS DE GANADERÍA SOSTENIBLE”**, por un monto de US\$ 29.999,00 (Veintinueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA; la forma de pago se la realizará de la siguiente manera: 60% del valor total a la suscripción del contrato a manera de anticipo y la entrega de la documentación “Articulación de la Ganadería sostenible en la lucha contra la descertificación de tierra y la mitigación del cambio climático”; el 20% previa entrega de la documentación “Documento referencial sobre aspectos de gestión de desarrollo ganadero sustentable, encadenamiento productivo y estrategias de innovación tecnológica aplicables en base a experiencias y conocimientos locales”; y, el 20% final a la presentación de los productos “Cartilla de tecnologías validado y concentrado con información sobre viabilidad y requerimientos de aplicación para el fomento de la Ganadería Sostenible” y el “Informe de ejecución de seis talleres de socialización de tecnologías que promueven la Sostenibilidad Ambiental, Social y Económica en los Sistemas de Producción Ganaderos”.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Coordinadora de Gestión Ambiental del Programa Nacional de Cárnicos de la Subsecretaría de Fomento Ganadero.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **28 OCT 2011**


MARGOTH HERNÁNDEZ ALBÁN
SUBSECRETARIA DE FOMENTO GANADERO.

M.L.G.C./C.A.S./B.P.C.